SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

Cavildo

En la ciudad del Maçarron estando en cavildo [illegible] ordinario a doze días del mes de [illegible] ... los señores [illegible] ... y los [illegible] ... que [illegible] los señores don Fernando Zam[or]a ... [illegible] ... [illegible] ... Juan Lardin de [illegible] ... Juan ... de ... y [illegible] ... y acordaron lo siguiente

Lo que se dio que halla con diferentes pensiones que dexa[n] ... en las ciudades de [illegible] y Cartagena para que ... sean juntas algunas porciones de ... y executar ... los ... que ... para ... la limosna de la santa bula de la cruzada y asimismo la limosna ... año ... y que se haga ... de la predicacion ... y bula ... de la remision de las pensiones ... que para ello se busquen propios de la [illegible] ciudades y que para ello ... posible y porque ... sea ... satisfacion ... los caminos ... de ... ciudades de [illegible] ... persona ... y ...

Carrillo

Lo que ... que don Pedro Carrillo ... caballero del ... de Calatrava ... de la ... y ... cantidad ... en favor de don Juan ... y para ello ... de ... la ciudad ... requisitoria de la ... general de ... y ... don Pedro ... Granada ... poder ... y para que ... y ... nombraron por comisarios ... Juan Lardin ... con poder ... bastante ... y con esto se acabo este cavildo y firmaron ... como ...

Ut supra

Ferrando ...

Lardin de [illegible]

Juan ... Ginés Menéndez

... Paredes

[illegible]